

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN JURÍDICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DTAN-074-2026

Objeto: DN04-3202032-1-021 Prestar servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de los vehículos del PNN Pisba implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP

LOTE 2

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el único proponente fue la persona natural **VICTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.590.189, de acuerdo con lo descrito en el ANEXO No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación, y las demás condiciones publicadas en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA NATURAL – VICTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Registro mercantil	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración juramentada	X	
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de la Liberta Militar	N/A	
Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural	X	
Registro Unico Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona natural	X	
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web a las 12:32:36 PM horas del 19/06/2026	
Antecedentes fiscales	Verificado en la Web No. Validación 19590189260619123317	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web No. Validación 298154652	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web No. Validación 142393773	
Experiencia	X	
Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.	X	
Pacto de transparencia	X	
Compromiso anticorrupción	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

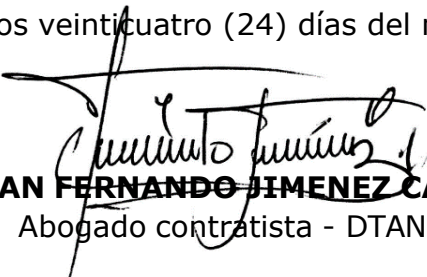
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X	
---	---	--

En razón a la evaluación adelantada, el proponente **VICTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.590.189 cumplió con la carga de presentar su propuesta de manera completa dentro del término para ello, adjuntando los documentos de soporte exigidos en la invitación pública de referencia, por lo anterior, **SE HABILITA JURIDICAMENTE**.

CONCLUSIÓN:

Que, como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que para la presente contratación fue el único proponente y cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, se recomienda al Ordenador del Gasto, **VICTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.590.189.

En constancia se expide a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.


CRISTIAN FERNANDO JIMENEZ CAMACHO
Abogado contratista - DTAN

Proyectó y aprobó: María Alejandra Sierra Ortiz – Contratista DTAN *As*



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

